



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION  
SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL**

**GUÍA PARA PRESENTACIÓN  
DEL DIAGNÓSTICO DE LOS  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA  
GESTIÓN TERRITORIAL SEGUN REQUISITOS DEL AÑO 2009**

**SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
Etapa 1**

**DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL  
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN REGIONAL  
UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL – Agosto 2009**

## **INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE INTENDENCIAS REGIONALES Y GOBERNACIONES PROVINCIALES**

La etapa 1 del Sistema de Gestión Territorial del Marco Básico señala, en su objetivo N° 3, que las instituciones deberán elaborar “un diagnóstico de los sistemas de información para el registro por región (o provincia para el caso de gobernaciones), de los productos estratégicos en los que corresponde aplicar perspectiva territorial”.

Para lo anterior deberán considerar al menos:

- La oferta de productos en cada región.
- La localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios cuya atención está programada para el año en curso.
- El gasto anual programado por el Servicio en cada región, incluyendo las inversiones comprometidas por el Servicio con la región.
- La identificación de los compromisos de gasto y/o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial.
- La información que el Servicio proveerá regularmente a cada gobierno regional, considerando al menos la anteriormente enunciada

Dado que por acuerdo del Comité de Ministros del PMG, corresponderá a la subsecretaría de interior elaborar el diagnóstico, que corresponde a las intendencias regionales y gobernaciones provinciales en esta materia, por constituir estas instituciones usuarios de los sistemas de información central, se ha preparado la siguiente Guía para facilitar la elaboración del diagnóstico a la Subsecretaría de Interior.

La presente Guía contiene 2 actividades a desarrollar para preparar el diagnóstico de las intendencias y 2 actividades para el correspondiente a las gobernaciones.

En la primera de ellas, se identifican las mejoras necesarias de producir en los sistemas de información institucional, a partir del diagnóstico del estado actual de desagregación de la información, los mecanismos de registro y la periodicidad de producción de la información. Se requiere consultar tanto a los proveedores de información como a los usuarios. Los proveedores corresponderán a las unidades de responsabilidad del nivel central de la subsecretaría de interior o de gobierno interior. Los usuarios corresponderán a las intendencias y gobernaciones. Los mecanismos específicos de consulta y el universo de usuarios consultados deberán ser propuestos por la subsecretaría de interior, como parte de su diseño de diagnóstico, garantizando la representatividad de los usuarios. El resultado de esta actividad debe ser la identificación de las mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información para cada producto que aplica perspectiva territorial en las intendencias y gobernaciones.

En la segunda actividad se sistematiza la información de mejoras anteriormente identificada, de modo de proponer objetivos específicos al diseño de los sistemas de información de intendencias y gobernaciones, e identificar las medidas de la autoridad necesarias de considerar para otorgar factibilidad a los objetivos específicos del plan de mejoras al diseño de los sistemas de información institucional.

## GOBERNACIONES PROVINCIALES

Actividad II: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.					
Producto/subproducto estratégico: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Conducción del Comité Técnico Asesor.					
A. Información de las <b>gobernaciones provinciales</b> que corresponde que provean los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información) <sup>1</sup>	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las <b>gobernaciones provinciales</b>
<p>1. Oferta del producto en la provincia:</p> <p>1a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.</p>	<p>La información está desagregada provincialmente. Esta se encuentra consolidada en Planes Estratégicos de Coordinación Provincial, los cuales incluyen el Diseño y Planificación del Comité Técnico Asesor y la Agenda de Compromisos de Desarrollo Territorial.</p>	<p>A nivel central la información (DGI) se encuentra almacenada en formato digital en el archivo público bajo el nombre de "COMITÉ TÉCNICO ASESOR 2009/ PLANES ESTRATÉGICOS".</p> <p>A nivel provincial la información es registrada de acuerdo a los formatos definidos y enviados desde el nivel central a las unidades territoriales.</p> <p>No se tiene conocimiento de la forma de almacenamiento de esta información en las unidades territoriales.</p>	<p>La información se produce anualmente. El primer trimestre del año las unidades territoriales formulan el Plan Estratégico de Coordinación Provincial de acuerdo a las orientaciones generales definidas y enviadas desde el nivel central.</p> <p>Los informes de seguimiento de la implementación del Plan son solicitados trimestralmente, mientras que las Actas de las Reuniones del Comité Técnico Asesor son solicitadas y enviadas de acuerdo a la programación de reuniones establecida en cada unidad territorial.</p>	<p><u>DGI como proveedor:</u> se evalúa como satisfactorio el estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información que se envía a las unidades territoriales.</p> <p><u>DGI como usuario:</u> se evalúa como satisfactorio el estado actual de desagregación y el registro de la información que es enviada desde las unidades territoriales. En relación a la periodicidad, la evaluación es satisfactoria, sin embargo, el envío oportuno de la información desde las unidades territoriales es evaluado como insatisfactorio.</p>	<p>Generar un procedimiento de seguimiento trimestral de las metas y actividades del Comité Técnico Asesor.</p> <p>Elaborar criterios para el almacenamiento de la información relativa al CTA.</p>

<sup>1</sup> Para la evaluación y la definición de las mejoras, se realizó una encuesta de satisfacción vía teléfono a 17 encargados del Comité Técnico Asesor tanto de provincias capitales de región como provincias intermedias. En cuanto a la evaluación de proveedores, se le consultó a la encargada a nivel central del Comité Técnico Asesor.

<p>1b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.</p>	<p>La información está desagregada provincialmente.</p> <p>Las Gobernaciones Provinciales recogen los compromisos de coordinación y de complementariedad con los servicios públicos en el marco del Comité Técnico Asesor en la Agenda de Compromisos de Desarrollo Territorial.</p>	<p>A nivel central (DGI) la información se encuentra almacenada en formato digital en el archivo público bajo el nombre de "COMITÉ TÉCNICO ASESOR 2009/ PLANES ESTRATEGICOS/AGENDAS DE COMPROMISOS", y se almacena en el archivo público de la División de Gobierno Interior.</p> <p>A nivel provincial la información es registrada en una ficha llamada "Agenda de Compromisos de Desarrollo Territorial". Este formato es definido y enviado desde el nivel central.</p> <p>No se tiene conocimiento de la forma de almacenamiento de esta información en las unidades territoriales.</p>	<p>La información se produce anualmente.</p> <p>El primer trimestre del año las unidades territoriales formulan la Agenda de Compromisos de Desarrollo Territorial de acuerdo a las orientaciones generales definidas y enviadas desde el nivel central.</p> <p>El seguimiento de la implementación de la Agenda de Compromisos de Desarrollo Territorial se registra en el informe trimestral de seguimiento del Plan Estratégico de Coordinación Provincial.</p>	<p><u>DGI como proveedor:</u> se evalúa como satisfactorio el estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información que se envía a las unidades territoriales.</p> <p><u>DGI como usuario:</u> se evalúa como satisfactorio el estado actual de desagregación y el registro de la información que es enviada desde las unidades territoriales. En relación a la periodicidad, la evaluación es satisfactoria, sin embargo, el envío oportuno de la información desde las unidades territoriales es evaluado como insatisfactorio.</p>	<p>Generar un procedimiento de seguimiento trimestral del estado de avance de los compromisos acordados entre la autoridad provincial y los servicios públicos con presencia en el territorio.</p> <p>Elaborar criterios para el almacenamiento de la información relativa al CTA.</p>
<p>(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso.</p>	<p>Los clientes del Comité Técnico Asesor corresponden a la población beneficiaria de las políticas y programas públicos que se implementan a nivel provincial y que son coordinados desde esta instancia de trabajo.</p>	<p>La información de los clientes del Comité Técnico Asesor no está registrada ni sistematizada a nivel central. Se considera que no es necesario.</p>	<p>Esta información no se produce ni se registra ni es necesario que se haga.</p>	<p>Esta información no es evaluada, pues no se registra.</p>	
<p>(3)Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos/ subproductos.</p>	<p>El Plan Estratégico de Coordinación Provincial en cada unidad territorial se desarrolla en el marco del presupuesto corriente otorgado a las Gobernaciones Provinciales para el desarrollo de sus funciones en el territorio. No se tiene conocimiento que las unidades territoriales</p>	<p>La información del gasto programado no está registrada ni sistematizada a nivel central.</p>	<p>Esta información no se produce, pues no se registra.</p>	<p>Esta información no es evaluada, pues no se registra.</p>	

	en la programación de sus gasto anual incorporen el gasto de implementación del Plan Estratégico de Coordinación Provincial y del Comité Técnico Asesor.				
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.		
(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.		

<b>Actividad II: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.</b>					
Producto/subproducto estratégico: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Actualización de los catastros de proyectos de inversión relevantes. <sup>2</sup>					
A. Información de las <b>gobernaciones provinciales</b> que corresponde que provean los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información)	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las <b>gobernaciones provinciales</b>
1. Oferta del producto en la provincia:  1a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.					

<sup>2</sup> Las Gobernaciones provinciales no realizan en la actualidad catastros de proyectos de inversión relevantes. Desde el nivel central no se regula esta acción, asimismo no se han entregado hasta la fecha orientaciones para el cumplimiento de este subproducto.

1b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.					
(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso.					
(3)Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos/subproductos.					
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.					
(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.					

<b>Actividad II: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.</b>					
Producto/subproducto estratégico: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Definición de las prioridades en materia de inversión pública (conforme al Instructivo Presidencial N° 155) <sup>3</sup> .					
A. Información de las <b>gobernaciones provinciales</b> que corresponde que provean los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información)	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las <b>gobernaciones provinciales</b>

<sup>3</sup> Las Gobernaciones según lo establece el Instructivo Presidencial N° 155 deben realizar preliminarmente la priorización de inversión pública regional en el territorio de su jurisdicción. Dicha información es enviada al Gobierno Regional quien es el que determina la inversión y solicita dicha priorización. Se desconoce si existe un sistema de información institucional desde el GORE. Luego, la función de la Gobernación que consiste en definir las prioridades y remitirlas al solicitante, está instruida pero su ejercicio no se ha formalizado. Por lo anterior, no es necesario institucionalizar desde el Servicio de Gobierno Interior un sistema de información.

1. Oferta del producto en la provincia:					
1a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.					
1b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.					
(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso.					
(3) Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos/ subproductos.					
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.					
(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.					

<b>Actividad II: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.</b>					
Producto/subproducto estratégico: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos. <sup>4</sup>					
A. Información de las <b>governaciones provinciales</b> que corresponde que provean los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información)	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las <b>governaciones provinciales</b>
1. Oferta del producto en la provincia:  1a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>governaciones provinciales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.					
1b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>governaciones provinciales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.					
(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso.					
(3)Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos/ subproductos.					
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.					

<sup>4</sup> Las acciones de coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos, las efectúa la autoridad provincial en el marco de sus atribuciones constitucionales a través del funcionamiento de instancias de trabajo diseñadas para tales efectos como son entre otras: Comité técnico Asesor, Programa Gobierno + Cerca. Luego, la información relativa a este subproducto está contenida en los subproductos 7.1. y 7.6.

(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.					
---	--	--	--	--	--

**Actividad II: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.**

Producto/subproducto estratégico: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Representación de los servicios que no tengan presencia local o utilización de la estructura de estas unidades operativas para hacer llegar a los ciudadanos beneficios de organismos sectoriales.<sup>5</sup>

A. Información de las <b>gobernaciones provinciales</b> que corresponde que provean los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información)	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las <b>gobernaciones provinciales</b>
1. Oferta del producto en la provincia:  1a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.					
1b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.					
(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso.					

<sup>5</sup> En materia de coordinación de servicios públicos, el Comité Técnico Asesor en los casos en que los servicios no tienen representación provincial, convoca a los servicios regionales cuando se requiere coordinar una acción propia de un determinado servicio. En este marco, la información relativa a este subproducto está contenida en el subproducto 7.1. De la misma forma, a través del Programa Gobierno + Cerca, los servicios públicos que no tienen presencia provincial, entregan los beneficios sectoriales a través de la realización de las plazas Gobierno + Cerca. Esta información está contenida en el subproducto 7.6. En cuanto al uso de la infraestructura de la Gobernación Provincial, los servicios públicos que no cuentan con infraestructura y representación provincial, firman convenios con la Gobernación para hacer uso de las dependencias y llevar a cabo su función. Luego, la información relativa a este subproducto está contenida en el subproducto 7.7.

(3)Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos/subproductos.					
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.					
(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.					

<b>Actividad II: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.</b>					
Producto/subproducto estratégico: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Programa Gobierno + Cerca.					
A. Información de las <b>gobernaciones provinciales</b> que corresponde que provean los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información) <sup>6</sup>	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las <b>gobernaciones provinciales</b>
1. Oferta del producto en la provincia:  1a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.	<u>Desagregación Provincial:</u>  La información se encuentra consolidada en Planes Provinciales que incluyen el Diagnóstico, Planificación, Calendarización de actividades y Programación del Gasto.	<u>En el nivel provincial:</u> la información es registrada, de acuerdo al Reglamento del Programa, en los "planes anuales", cuyo formato es definido y enviado a cada unidad territorial desde el nivel central.  No se conoce la forma en que las unidades territoriales almacenan la información.  <u>En el nivel central (DGI: ),</u>	<u>Anual:</u> al comienzo del período, las unidades territoriales deben formular el Plan Anual de acuerdo a las orientaciones generales del programa y la asignación del presupuesto enviados desde el Nivel Central.  <u>Por evento:</u> el componente del plan anual provincial que es actualizado es la calendarización, pues	<u>DGI como proveedor:</u> se evalúa como satisfactoria el estado actual de desagregación de la información que se envía a las unidades territoriales, la forma en que actualmente se envían (documentos conducidos por oficio y respaldos en formato digital) los registros y la periodicidad de ésta.  <u>DGI como usuarios:</u> se evalúa como satisfactoria el estado actual de desagregación de la	Es necesario formalizar el sistema de información existente a la fecha a través de la definición de procedimientos de elaboración, manejo y almacenamiento de la información de manera de homologar procesos en todas las unidades territoriales.

<sup>6</sup> Para la evaluación y la definición de mejoras, se realizó la "Encuesta a los usuarios y participantes del Programa Gobierno + Cerca", a través de la cual se entrevistó vía correo electrónico a los 53 encargados del Programa y telefónica y en terreno a los 52 Gobernadores Provinciales más el Delegado Provincial de Santiago. Esta encuesta se realizó en el marco del "Estudio de satisfacción de usuarios y participantes en la implementación provincial y nacional del Programa Gobierno + Cerca".

		la información es almacenada en formato digital en el archivo público de la división en UAGT/Programa Gobierno +Cerca 2009/02 Planes 2009.	ésta sufre modificaciones por diversas razones ( climáticas , de orden publico etc.)  <u>Por autorización:</u> el componente del plan anual provincial que es actualizado es la distribución presupuestaria. Ésta se modifica posterior autorización formal desde la jefatura de la DGI.	información que es enviada desde las unidades territoriales. Los registros en los que es enviada la información también son evaluados como satisfactorios. En relación a la periodicidad, la evaluación es satisfactoria sin embargo el control de la oportunidad del envío de la información desde las unidades territoriales es evaluado como insatisfactorio	
1b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gubernaciones provinciales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.	<u>Desagregación Provincial:</u>  Cada unidad territorial consolida en sus "Planes Anuales" los compromisos de actividades.	<u>En el nivel provincial:</u> Los reportes provinciales de las actividades ejecutadas son registrados en "fichas de actividades" cuyo formato es definido y enviado desde el nivel central.  No se conoce la forma en que las unidades territoriales almacenan la información.  <u>En el nivel central (DGI):</u> la información es almacenada en formato digital en el archivo público de la división en UAGT/Programa Gobierno +Cerca 2009/INFORMES 2009.	<u>Mensual:</u> Las unidades territoriales una vez ejecutada la actividad envían la "Ficha de Actividades" correspondiente a la plaza realizada a través del correo electrónico dirigido a la coordinación nacional del programa.  En el nivel central, la información es sistematizada mensualmente en formato enviado desde la División de Administración y Finanzas para ser enviada al Departamento de Planificación y luego reportada a la DIPRES.	<u>DGI como usuarios:</u> se evalúa como satisfactoria el estado actual de desagregación de la información que es enviada desde las unidades territoriales. Los registros en los que es enviada la información también se evalúan como satisfactorios. En relación a la periodicidad, la evaluación es satisfactoria sin embargo el control de la oportunidad del envío de la información desde las unidades territoriales es evaluado como insatisfactorio	Es necesario formalizar el sistema de información existente a la fecha a través de la definición de procedimientos de elaboración, manejo y almacenamiento de la información de manera de homologar procesos en todas las unidades territoriales.
(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está	<u>Localización</u> _____ y <u>Características Provinciales:</u>	<u>En el nivel provincial:</u> la información está registrada en el "Plan	<u>Anual:</u> al comienzo del período las unidades territoriales deben definir	<u>DGI como usuarios:</u> se evalúa como satisfactoria el estado	

<p>programada para el año en curso.</p>	<p>Cada unidad territorial define las localidades donde será implementado el programa en el período.</p> <p>Desde el Nivel Central, para el año en curso, se definió la obligatoriedad de incluir a lo menos un 25% de localidades focalizadas<sup>7</sup> en la planificación anual.</p>	<p>Anual” elaborado por cada unidad territorial.</p> <p>Los reportes provinciales de las actividades ejecutadas son registrados en “fichas de actividades”</p> <p>No se conoce la forma en que las unidades territoriales almacenan la información.</p> <p><u>En el nivel central (DGI):</u> la información es almacenada en formato digital en el archivo público de la división en UAGT/Programa Gobierno +Cerca 2009/INFORMES 2009 y UAGT/Programa Gobierno +Cerca 2009/02 Planes 2009.</p>	<p>las localidades de la provincia donde será implementado el programa.</p> <p><u>Por evento:</u> el componente del plan anual provincial que puede ser actualizado es la programación, pues ésta podría sufrir modificaciones por diversas razones ( climáticas , de orden publico, etc.).</p>	<p>actual de desagregación de la información que es enviada desde las unidades territoriales. Los registros en los que es enviada la información también se evalúan como satisfactorios. En relación a la periodicidad, la evaluación también es satisfactoria.</p>	
<p>(3)Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos/ subproductos.</p>	<p><u>Desagregación Provincial:</u></p> <p>Desde el Nivel Central es enviada la información del marco presupuestario aprobado y asignado a cada unidad territorial.</p> <p>Las orientaciones sobre la administración del presupuesto del programa son entregadas por la</p>	<p><u>En el nivel provincial:</u> La información del gasto programado, desagregado por ítem y por glosa, para el período es registrado en el “Plan Anual” elaborado por cada unidad territorial.</p> <p>La ejecución del gasto es registrada por cada unidad territorial en un sistema de seguimiento contable</p>	<p><u>Anual:</u> la formulación del gasto es realizada al comienzo del período por cada unidad territorial una vez informadas desde el nivel central del presupuesto asignado provincialmente.</p> <p><u>Mensual:</u> las unidades territoriales ingresan mensualmente la</p>	<p><u>DGI como proveedor:</u> se evalúa como satisfactoria el estado actual de desagregación de la información del presupuesto asignado por provincia que se envía a las unidades territoriales. La forma en que actualmente se envían (documentos conducidos por oficio) los registros y la periodicidad definida para ello se evalúa satisfactoriamente.</p>	<p>Es necesaria la definición por parte de la División de Administración y Finanzas de procedimientos de manejo y almacenamiento de la información de respaldo de la ejecución presupuestaria en todas las unidades territoriales.</p>

<sup>7</sup> De acuerdo al Estudio de Focalización y Fortalecimiento de la gestión del programa Gobierno Más Cerca realizado durante el 2008.

	División de Administración y Finanzas.	denominado SIGFE.  No se conoce la forma en que las unidades territoriales almacenan la información relacionada con los respaldos de la ejecución presupuestaria.. <u>En el nivel central (DGI):</u> la información del gasto programado por cada unidad territorial y que está contenida en el "Plan Anual" es almacenada en formato digital en el archivo público de la división en UAGT/Programa Gobierno +Cerca 2009/02 Planes 2009.	información del avance del gasto del programa en el SIGFE.  <u>Mensual:</u> el nivel central (DGI) realiza un control mensual del % de gasto registrado en el SIGFE, que informan las unidades territoriales.  <u>Por autorización:</u> la programación del gasto puede ser modificado por las unidades territoriales en el transcurso del período. Ésta modificación se realiza posterior autorización formal desde la jefatura de la DGI.	<u>DGI como usuarios:</u> se evalúa como satisfactoria el estado actual de desagregación de la información del gasto anual que es enviada desde las unidades territoriales. Los registros en los que es enviada la información también se evalúan como satisfactorios.  En relación a la periodicidad definida para la programación del gasto se evalúa como satisfactoria. Respecto a la periodicidad de la ejecución del gasto la evaluación es satisfactoria, sin embargo, se evalúa como insatisfactorio el control de la oportunidad del registro de la información, pues desde las unidades territoriales no siempre se registra el gasto en el sistema afectando al porcentaje de ejecución financiera.	
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.	<u>Nacional:</u> información entregada por la DGI al Departamento de Planificación, Desarrollo y Control de Gestión del avance del programa.	<u>"Base de datos"</u> , libro excell, que contienen información de actividades ejecutadas según "fichas de actividades" enviadas desde las unidades territoriales en formato digital almacenada en el archivo público de la división en UAGT/Programa Gobierno + Cerca 2009/Programación/ Libro Base 2009.	<u>Mensual:</u> los primeros cinco días hábiles de cada mes se envía a la SAG el informe de avance programático.	DGI como proveedor: se evalúa como satisfactoria el estado actual de desagregación de la información, su registro y su periodicidad en tanto permite dar respuesta el requerimiento del Departamento de Planificación.  <u>Unidades Territoriales como usuarios:</u> el reporte no es enviado a las unidades territoriales.	Se evalúa como necesario proveer a las unidades territoriales de un informe(formato) trimestral (periodicidad) de avance del programa desagregado por provincia, que les permita contar con información actualizada del estado del programa a nivel nacional y del avance en el cumplimiento de compromisos nacionales y provinciales (contenido)

(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.	La información no es requerida desde los gobiernos regionales.	La información no es requerida desde los gobiernos regionales.	La información no es requerida desde los gobiernos regionales.	La información no es requerida desde los gobiernos regionales.	
---	--	--	--	--	--

<b>Actividad II: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.</b>					
Producto/subproducto estratégico: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Operación de convenios intersectoriales.					
A. Información de las <b>gobernaciones provinciales</b> que corresponde que provean los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información) <sup>8</sup>	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las <b>gobernaciones provinciales</b>
<p>1. Oferta del producto en la provincia:</p> <p>1a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.</p>	<p>No existe información sistematizada de los compromisos que establece cada convenio en el nivel central</p> <p>A nivel central solo se revisa la forma de los convenios y la conveniencia de los mismo, mas no los compromisos que ellos establecen.</p>	<p>Cada Gobernación firma convenios, los cuales generan compromisos entre quienes los suscriben. La información de los compromisos no se posee a nivel central. La información está en las Gobernaciones, pero se desconoce el formato en que esta se almacena.</p> <p>Lo que se posee es la información de los convenios de cada unidad territorial, la cual es remitida por las Gobernaciones Provinciales a la DGI, la que la recibe y genera un registro sistematizado de los mismos.</p> <p>Las Gobernaciones provinciales remiten a la DGI, la información de los convenios intersectoriales del año 2009, el último trimestre del año.</p> <p>Con la información recibida se elabora el registro "Convenios Intersectoriales</p>	<p>No existe periodicidad de producción de información, puesto que las Gobernaciones firman convenios durante todo el año.</p> <p>La información para el catastro de Convenios intersectoriales se remite una vez al año.</p>	<p><u>DGI como proveedor:</u> Las directrices para la sistematización y almacenamiento de los convenios en las Gobernaciones, deberían ser dictadas desde el nivel central.</p> <p><u>DGI como usuario:</u> La información anual sobre los convenios es considerada como satisfactoria, ya que permite evaluar todos los convenios suscritos durante el año.</p>	<p>Se debe normalizar el almacenamiento que deben tener las Gobernaciones respecto de los convenios. (Ej. Carpeta con convenios y resoluciones aprobatorias por año).</p> <p>Cada Gobernación debe hacer seguimiento del cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios, mediante una "Ficha de seguimiento" trimestral que registre estado de avance de compromisos financieros, de actividades y especialmente anotar compromisos pendientes.</p> <p>Generar un procedimiento de seguimiento del cumplimiento de compromisos.</p>

<sup>8</sup> Para la evaluación y la definición de mejoras, se realizó una encuesta de satisfacción vía teléfono a los 53 encargados de convenios intersectoriales de las Gobernaciones Provinciales.

		2009", y se almacena en el archivo público de la División de Gobierno Interior.			
1b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.	Una Gobernación tiene asociado un convenio en sus compromisos de complementariedad según plan de trabajo de PMG GT. La información se encuentra disponible en la provincia (Gobernación Tocopilla).  No se controlarán desde el nivel central, los compromisos de complementariedad que establezca cada convenio.	La Gobernación tiene disponible el plan de trabajo en su provincia. Se desconoce el formato en que se mantiene y la forma en que se almacena.  El nivel central no cuenta con esta información.	El plan de trabajo donde se establece el compromiso provincial que genera el convenio se elabora anualmente.  El nivel central no cuenta con esta información.	Cada Gobernación define en su plan de trabajo la incorporación de los convenios como compromisos de complementariedad y ellos deben velar por el cumplimiento de los mismos.  Se deben normar los procedimientos de control de gestión de convenios.  A nivel central no existe capacidad de instalar desde el centro las prioridades territoriales	Generar un procedimiento para normar el seguimiento de los compromisos.
(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso.	La localización de los convenios generales está suscrita al ámbito de acción de cada Gobernación provincial, y las características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto serán definidas por las partes que suscriben el mismo. Para aquellos convenios de complementariedad, la localización y características de clientes quedan especificadas en el plan de trabajo.  No se llevará un registro de los beneficiarios, clientes o	Esta información la poseen las Gobernaciones provinciales en los documentos aprobatorios de los convenios firmado entre las partes.  Se desconoce la forma de almacenamiento de los convenios.  Esta información no forma parte de "Convenios Intersectoriales 2009".	Esta información depende de los convenios suscritos por cada Gobernación provincial y por ende no tienen periodicidad definida.  Esta información no se encuentra disponible en el registro de "Convenios Intersectoriales 2009".	El llevar un control de la gestión de los convenios implica tener un equipo que haga seguimiento de los mismos, lo que implica recursos que no están instalados en la División Gobierno Interior.	Para poder realizar un adecuado control de gestión es necesario contar con un equipo que pueda hacer seguimiento de los convenios, su ejecución y la gestión de los mismos.

	usuarios a nivel central.				
(3)Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos/subproductos.	<p>No hay certeza de la existencia de una programación del gasto anual por convenio en las Gobernaciones. Lo que se estipula según cada convenio de cada Gobernación, es el marco presupuestario asociado al convenio.</p> <p>A nivel central no se posee información del gasto anual programado para cada convenio.</p> <p>No obstante, la información del marco presupuestario de cada convenio se encuentra disponible en el registro de "Convenios Intersectoriales 2009", el que esta desagregado provincialmente.</p>	<p>No se cuenta con la información del gasto programado por convenio, y no existe certeza de que las Gobernaciones tengan esta información.</p> <p>La información del marco presupuestario de cada convenio se encuentra disponible en el registro de "Convenios Intersectoriales 2009", y se almacena en el archivo público de la División de Gobierno Interior.</p>	<p>La información respecto a la programación del gasto no existe y por ende no tiene periodicidad.</p> <p>Las Gobernaciones provinciales remiten una vez al año, la información de los convenios intersectoriales del año 2009. Dentro de esta información se encuentra el presupuesto asociado a cada convenio.</p>	Se desconoce si existe un adecuado control de los gastos que se generan por cada convenio.	Generar un mecanismo de control mensual en cada Gobernación del gasto en que se incurre por cada convenio.
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.		
(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.		

Actividad II: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.					
Producto/subproducto estratégico: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Difusión a la comunidad de la oferta pública existente. <sup>9</sup>					
A. Información de las <b>gobernaciones provinciales</b> que corresponde que provean los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información)	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las <b>gobernaciones provinciales</b>
1. Oferta del producto en la provincia: 1a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.					
1b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.					
(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso.					
(3)Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos/ subproductos.					
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.					
(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.					

<sup>9</sup> La oferta pública se efectúa a través de las plazas Gobierno + Cerca y mediante el funcionamiento del Comité Técnico Asesor. Luego, la información relativa a este subproducto está contenida en el subproducto 7.1 y 7.6.

## INTENDENCIAS REGIONALES

Tabla I.: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.					
Producto/subproducto estratégico: <sup>i</sup> Contribución en la provisión de la seguridad pública a las personas y sus bienes / Plan Regional de Seguridad Pública					
A. Información de las intendencias regionales que corresponde incorporar a los sistemas de información institucional <sup>ii</sup>	B. Nivel actual de desagregación y acceso territorial de la información en los sistemas de información institucional. <sup>iii</sup>	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información. <sup>iv</sup>	D. Periodicidad con que se actualiza la información <sup>v</sup>	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información) <sup>vi</sup>	F. Conclusiones del diagnóstico (identificación de mejoras necesarias de incorporar al/ los sistemas de información) <sup>vii</sup>
1. Oferta del producto en la región  1.a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>intendencias regionales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión. <sup>viii</sup>	Los compromisos anuales asociados al Planes Regionales están desagregados regionalmente.	El registro, análisis y salida de la información se mantiene en un Sistema de Monitoreo digital. Este sistema está diseñado para permitir acceso según perfil de usuarios (Coordinaciones Regionales; nivel central). Las Coordinaciones Regionales (2 profesionales) son los encargados de alimentar el sistema.	Trimestral.	Satisfactorio	No se requiere introducir mejoras.
1.b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>intendencias regionales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión. <sup>ix</sup>	Los compromisos anuales asociados al Planes Regionales están desagregados regionalmente.	El registro, análisis y salida de la información se mantiene en un Sistema de Monitoreo digital. Este sistema está diseñado para permitir acceso según perfil de usuarios (Intendente, Coordinaciones Regionales; nivel central). Las Coordinaciones Regionales (2 profesionales) son los encargados de alimentar el sistema.	Trimestral.	Satisfactorios	No se requiere introducir mejoras
(2) Localización y características de los clientes, usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso. <sup>x</sup>	- Sistema de Monitoreo digital: entrega información a las autoridades regionales y profesionales de los servicios. - Cuentas Públicas: es una publicación	Sistema intranet y es alimentado por los equipos de Coordinación Regional a partir de la información reportada por meta de las instituciones con metas en el Plan Regional.	- Sistema de Monitoreo digital: Trimestral - Cuenta Pública del Plan Regional: semestral	El Sistema de Monitoreo permite obtener la información en línea de lo reportado por cada servicio en el marco de cada Plan Regional. Dentro de las observaciones posibles del registro y periodicidad de la información, es posible afirmar	Se requiere contar con algún indicador que comprometa el funcionamiento del Sistema de Monitoreo.  Asimismo, se requiere trabajar en el perfeccionar el Sistema informático.

	semestral que informa a la ciudadanía respecto a los avances del Plan Regional se difunde a la ciudadanía, la información está desagregada a nivel regional, provincial y comunal.			que en relación al cumplimiento de los plazos es regular.	
(3)Gasto anual programado para el año en curso. <sup>xi</sup>	\$54.000.000 (\$3.600.000 por región) para el funcionamiento de los Planes Regionales de Seguridad Pública (por cada región). \$486.000.000, Honorarios de los/as 15 Coordinadores/as Regionales de Seguridad y 15 Profesionales de Apoyo.	N/A	N/A	N/A	N/A
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto. <sup>xii</sup>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales. <sup>xiii</sup>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Actividad I.: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.**

Producto/subproducto: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente / Conducción del Comité Técnico Asesor. <sup>10</sup>

<sup>10</sup> El Comité Técnico Asesor es una instancia de coordinación territorial provincial que es convocada y presidida por el Gobernador Provincial y que cuenta con la participación de los Jefes de Servicios Públicos con presencia en el territorio. Luego, este subproducto no requiere de un sistema de información institucional.

<b>Actividad I.: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.</b>
Producto/subproducto: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Actualización de los catastros de proyectos de inversión relevantes. <sup>11</sup>

<b>Actividad I.: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.</b>
Producto/subproducto: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Definición de las prioridades en materia de inversión pública (conforme al Instructivo Presidencia N° 155). <sup>12</sup>

<b>Actividad I.: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.</b>					
Producto/subproducto: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos.					
A. Información de las intendencias regionales que corresponde incorporar a los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información)	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales.
1. Oferta del producto en la región  1.a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>intendencias regionales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.	No existe un sistema institucional para el registro de los Gabinetes Regionales desde la Subsecretaría del Interior.  No existe Sistematización o un registro central que concentre esta información y permita algún tipo de desagregación por regiones.	No se tiene conocimiento de la forma de almacenamiento de esta información en las Intendencias.	Se desconoce cual es la periodicidad que se produce esta información.	Desde la Subsecretaría no se ha establecido un centro de costos que realice la coordinación y/o monitoreo a nivel nacional de los Gabinetes Regionales  Actualmente no existen orientaciones o directrices centrales para el registro,	Definir desde la Subsecretaría cual será el centro de responsabilidad encargado de monitorear este proceso desde el nivel central.  Elaborar orientaciones o directrices para el registro, seguimiento y periodicidad de la información que se produce.

<sup>11</sup> Las Intendencias Regionales como Servicio de Gobierno Interior no desarrollan acciones vinculadas a la recopilación de información para la actualización de dichos catastros. Esto se hace como Gobierno Regional y no como SGI. Luego, este subproducto no requiere de un sistema de información institucional.

<sup>12</sup> Este subproducto no es aplicable a las Intendencias ya que son los Gobernadores quienes deben realizar preliminarmente la priorización de inversión pública regional según lo establece el Instructivo Presidencial N° 155. La acción de recopilación de esta información que realiza el Intendente, al revisar con fuentes directas dicho proceso, es ejecutado en su rol de Jefe del Gobierno Regional, quedando exento de la competencia del Servicio Gobierno Interior. Luego, este subproducto no requiere de un sistema de información institucional.

				seguimiento y periodicidad de la información que se produce en los Gabinetes Regionales.  NO existe estandarización desde el nivel central en relación al registro desagregación, seguimiento y periodicidad de la información que de produce.	
1.b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>intendencias regionales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.	Cada intendencia maneja información de las coordinaciones, acuerdos y compromisos establecidos en los Gabinetes Regionales y el o los mecanismos de seguimiento para cada uno de ellos.	No se tiene conocimiento de la forma de almacenamiento de esta información en las Intendencias.	Se desconoce cual es la periodicidad que se produce esta información.	No existe estandarización desde el nivel central en relación al registro, seguimiento y periodicidad de la información que de produce.	Identificar los instrumentos utilizados por las Intendencias para el registro, seguimiento y periodicidad de la información que de produce. Realizar un análisis para la definición de estándares mínimos en dichos instrumentos.
(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso.	Corresponden a la población beneficiaria de las acciones de coordinación emanadas desde los Gabinetes Regionales.	No se tiene conocimiento de la forma de almacenamiento de esta información en las Intendencias.	Se desconoce cual es la periodicidad que se produce esta información.	No existe evaluación actual de los clientes usuarios y beneficiarios.	
(3)Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos.	No existe una especificación del gasto anual para la provisión de este producto ya que se encuentra dentro del presupuesto de funcionamiento de las intendencias,  Cabe señalar que los costos en insumos son marginales, en base a la naturaleza de las actividades.	Registro ejecución presupuestaria SIGFE	Mensualmente	No Aplica.	En base a lo señalado en el B3 no aplica.
(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.
(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.

**Actividad I.: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.**

Producto/subproducto: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Representación de los servicios que no tengan presencia local o utilización de la estructura de estas unidades operativas para hacer llegar a los ciudadanos beneficios de organismos sectoriales.<sup>13</sup>

**Actividad I.: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.**

Producto/subproducto: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Continuación y reforzamiento del Programa Gobierno + Cerca.<sup>14</sup>

**Actividad I.: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.**

Producto/subproducto: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Operación de convenios intersectoriales.<sup>15</sup>

**Actividad I.: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las intendencias regionales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.**

Producto/subproducto: Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente/ Difusión a la comunidad de la oferta pública existente.<sup>16</sup>

---

<sup>13</sup> El Intendente Regional delega esta atribución al Gobernador Provincial. Luego, este subproducto no requiere de un sistema de información institucional.

<sup>14</sup> Este programa se ejecuta a nivel provincial. Luego, este subproducto no requiere de un sistema de información institucional.

<sup>15</sup> Las Intendencias no suscriben convenios intersectoriales, estos son firmados por las Gobernaciones provinciales. La tarea de los Intendentes es visar todos los convenios que vayan a ser firmados por los Gobernadores provinciales. Luego, este subproducto no requiere de un sistema de información institucional.

<sup>16</sup> Las Intendencias Regionales no realizan acciones de difusión de oferta pública orientadas desde el nivel central. Dentro de las funciones a desarrollar por las Intendencias Regionales por ley corresponde la difusión de la oferta pública, esta función es de responsabilidad de cada uno de los servicios públicos sectoriales, según la temática en la que mantienen competencia. Luego, este subproducto no requiere de un sistema de información institucional.

## Anexo

Las Gobernaciones Provinciales realizan reuniones en las cuales participan representantes de las policías y de la comunidad, con el objetivo de contribuir a la prevención situacional del delito en la provincia. A pesar de estar instalada estas reuniones en las Gobernaciones, éstas no forman parte del Plan Regional de Seguridad Pública coordinado por la División de Seguridad Pública y no constituyen un subproducto definido. No obstante lo anterior, se informa de la existencia de esta acción radicada en la Gobernación, pues además cuenta con un sistema de información de registro informático.

Actividad II: Identificar las mejoras necesarias de producir al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales para mejorar la provisión de sus productos estratégicos en el territorio.					
Producto/subproducto estratégico: Contribución en la provisión de la seguridad pública a las personas y sus bienes/ Plan Regional de Seguridad Pública/Reuniones Gobierno Policía-Comunidad.					
A. Información de las gobernaciones provinciales que corresponde que provean los sistemas de información institucional	B. Nivel actual de desagregación territorial de la información en los sistemas de información institucional.	C. Forma en que actualmente se mantiene el registro de la información.	D. Periodicidad con que actualmente se produce la información	E. Evaluación respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información (opinión de proveedores y usuarios de la información)	F. Mejoras necesarias de incorporar al diseño de los sistemas de información institucional de las gobernaciones provinciales
<p>1. Oferta del producto en la provincia:</p> <p>1a) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para facilitar el acceso al producto a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios y al control de su gestión.</p>	<p>La información está desagregada por comuna. Esta se encuentra consolidada en la ficha Reporte de Seguridad Pública.</p> <p>La información que contiene el reporte de Seguridad Pública es la siguiente: región, provincia, comuna, lugar, fecha, compromisos, actores responsables y estado de cumplimiento de los compromisos.</p>	<p>A nivel provincial la información es registrada y almacenada en la ficha Reporte de Seguridad Pública, a la cual se accede desde el sitio <a href="http://reuniones.intranet.gov.cl">http://reuniones.intranet.gov.cl</a></p> <p>La información es registrada de acuerdo a los formatos establecidos por el nivel central.</p>	<p>Se desconoce la periodicidad con que producen la información las unidades territoriales. No obstante, el sistema informático permite ingresar información diariamente.</p> <p>En cuanto a la periodicidad de las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad, esta viene dada por la programación de actividades establecida por cada unidad territorial.</p>	<p>Se evalúa como satisfactorio el estado actual de desagregación y registro de la información. En relación a la periodicidad, esta no es posible evaluarla dado que se desconoce.</p> <p>No existe un procedimiento de monitoreo de las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad desde el nivel central.</p> <p>No se ha consultado a las unidades territoriales en su rol de proveedor y de usuario su opinión.</p>	<p>Establecer lineamientos generales relativos al funcionamiento de las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad y sobre la periodicidad de producción de la información.</p> <p>Generar un procedimiento de seguimiento trimestral de las Reuniones Gobierno-Policía – Comunidad.</p>
<p>1b) Información relativa a los compromisos anuales de actividades de las <b>gobernaciones provinciales</b> para la complementariedad territorial del producto y el control de su gestión.</p>	<p>No se tiene conocimiento de la existencia de compromisos para complementariedad territorial de este producto.</p> <p>No obstante, en el marco de las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad se establecen compromisos en materia de Seguridad Pública entre la Gobernación, las Policías y la Comunidad.</p>	<p>No se tiene conocimiento de la forma de almacenamiento de esta información en las unidades territoriales, pues se desconoce la existencia de compromisos para la complementariedad territorial del producto.</p> <p>No obstante, los compromisos en materia de Seguridad Pública pactados entre la Gobernación, las</p>	<p>No se tiene conocimiento de la periodicidad con que se produce esta información en las unidades territoriales, pues se desconoce la existencia de compromisos para la complementariedad territorial del producto.</p> <p>De igual forma, no se tiene conocimiento de la</p>	<p>Esta información no es evaluada, pues no se tiene conocimiento de la existencia de compromisos para la complementariedad territorial del producto, del registro y de la periodicidad de la información.</p> <p>En relación a los compromisos en materia de Seguridad Pública pactados entre la Gobernación, las Policías y la Comunidad en el marco de las</p>	<p>Potenciar el uso del Reporte de Seguridad Pública.</p> <p>Establecer criterios de complementariedad territorial del producto.</p> <p>Generar un procedimiento de seguimiento trimestral de las Reuniones Gobierno-Policía – Comunidad.</p>

		<p>Policías y la Comunidad en el marco de las Reuniones son registrados y almacenados por las unidades territoriales en el Reporte de Seguridad Pública a la cual se accede desde el sitio <a href="http://reuniones.intranet.gov.cl">http://reuniones.intranet.gov.cl</a></p>	<p>periodicidad con que se produce la información relativa a los compromisos en materia de Seguridad Pública pactados entre la Gobernación, las Policías y la Comunidad en el marco de las Reuniones, pues no se realiza un seguimiento constante del Reporte de Seguridad Pública desde el nivel central.</p>	<p>Reuniones, se evalúa como satisfactorio la desagregación y el registro de la información. En cuanto a la periodicidad, no se puede evaluar, pues no se realiza un seguimiento constante del Reporte de Seguridad Pública desde el nivel central.</p>	
<p>(2) Localización y características de los clientes usuarios y beneficiarios del producto cuya atención está programada para el año en curso.</p>	<p>Cada unidad territorial define las localidades donde se realizarán las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad en el período.</p>	<p>En el Reporte de Seguridad Pública, se identifica y se registra la localización de las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad.</p>	<p>Se desconoce la periodicidad con que producen la información las unidades territoriales. No obstante, el sistema informático permite ingresar información diariamente. En cuanto a la periodicidad y la localización de las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad, esta viene dada por la programación de actividades de cada unidad territorial.</p>	<p>Se evalúa como satisfactorio el estado actual de desagregación y registro de la información. En relación a la periodicidad y localización de las reuniones, esta no es posible evaluarla dado que se desconoce.</p>	<p>Establecer lineamientos generales relativos al funcionamiento de las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad y sobre la localización de las actividades.</p> <p>Generar un procedimiento de seguimiento trimestral de las Reuniones Gobierno-Policía – Comunidad.</p>
<p>(3)Gasto anual programado para el año en curso (necesario para la provisión del productos/subproductos.</p>	<p>Las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad en cada unidad territorial se desarrollan en el marco del presupuesto corriente otorgado a las Gobernaciones Provinciales para el desarrollo de sus funciones en el territorio. No se tiene conocimiento que las unidades territoriales en la programación de sus gasto anual incorporen el gasto de implementación de las Reuniones Gobierno-Policía-Comunidad.</p>	<p>La información del gasto programado no está registrada ni sistematizada a nivel central.</p>	<p>Esta información no se produce, pues no se registra.</p>	<p>Esta información no es evaluada, pues no se registra.</p>	

(4) Otra información necesaria de desagregar y que es requerida para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.	No es necesario desagregar otra información para la provisión del producto.		
(5) Información anterior que corresponde proveer regularmente a los gobiernos regionales.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.	La información no es requerida por el Gobierno Regional.		

---

## Notas Tabla I. Intendencias Regionales

<sup>i</sup> Corresponde identificar el producto estratégico que se va a analizar. El diagnóstico se lleva a cabo sobre cada producto estratégico que aplica perspectiva territorial, ya que el objetivo del diagnóstico es identificar las mejoras necesarias de aplicar al diseño de los sistemas de información institucional para mejorar la provisión de productos estratégicos en el territorio. El concepto “sistema(s) de información” dice relación con la forma específica a través de la cual la institución provee información a sus clientes y usuarios internos y externos, la registra, controla, utiliza y verifica. El “sistema”, por lo tanto, puede no estar “informatizado”, ya que la información puede registrarse y proveerse “manualmente”, es decir, a través de mecanismos de registro y comunicación tales como archivos, oficios, memos, actas, etc. Pero aún así funciona como un “sistema” porque a través de él los proveedores remiten información y los usuarios la reciben y utilizan para la gestión de los productos. El concepto de “mejora” al “diseño del sistema de información” apela a que toda forma de comunicación y flujo de información contiene un diseño, aunque no esté explícito. El diseño vigente puede satisfacer o no las necesidades de sus proveedores y usuarios. Las “mejoras al diseño del sistema de información” apunta entonces a hacer explícito el diseño y orientarlo a mejorar su funcionamiento, tanto para sus proveedores, como especialmente para sus usuarios. Las mejoras pueden consistir desde identificar el diseño vigente –si nunca antes de ha hecho- orientándolo a satisfacer las necesidades de sus proveedores y usuarios. También pueden consistir en perfeccionar el diseño, regulando los flujos de información, el contenido, periodicidad y validez de la misma, mejorando los registros y los procedimientos de participación en el sistema. En este marco, la informatización del sistema es una de las decisiones a considerar.

<sup>ii</sup> Corresponde a la información que el sistema de información debe contener y manejar como requisito mínimo para el PMG de gestión territorial.

<sup>iii</sup> Corresponde al nivel de desagregación territorial en que debe manejarse la información de acuerdo a los requisitos del PMG de gestión territorial (regional para el caso de las intendencias y provincial para el caso de las gobernaciones). Se supone que si la información se desagrega regionalmente, el nivel regional debería tener acceso a ella, lo mismo en el caso de que se desagregue provincialmente. Si los respectivos niveles territoriales no tienen acceso a la información desagregada, se debe dar cuenta de ello en esta columna y anotar esta situación como un evento negativo en la columna E.

<sup>iv</sup> El “registro de la información” consiste en la forma como la información se captura, mantiene y almacena. Por ejemplo, la información de los “compromisos institucionales de determinado producto” se “registra” en fichas denominadas “abc” que se mantienen y almacenan en la respectiva unidad “xyz”. Lo deseable es que los registros tengan reglas institucionales y que no dependan del método que utilice cada encargado.

<sup>v</sup> Corresponde a la regularidad con que se actualiza la información, por ejemplo trimestral, semestral, anual. Lo deseable es que la información sea lo más actualizada posible. Si la información es muy dinámica y la actualización no considera esta situación, la vigencia y utilidad de la información disminuirá.

<sup>vi</sup> Los proveedores y usuarios de la información deben ser consultados respecto al estado actual de desagregación, registro y periodicidad de la información indicada en la columna (A ).La opinión que manifiesten debe clasificarse como nivel de satisfacción respecto al estado actual (por ejemplo: muy satisfactoria, satisfactoria, indiferente, relativamente insatisfactoria, muy insatisfactoria), indagando en lo posible por las razones de su evaluación , a fin de determinar mejoras. El universo de usuarios y proveedores debe ser representativo de la importancia de producto y el número de participantes en la gestión del mismo.

<sup>vii</sup> En esta columna, se debe anotar las conclusiones de las columnas anteriores, en términos de mejoras necesarias de incorporar al/los sistema/s de información. Al identificarlas en el diagnóstico el servicio no se está inmediatamente comprometiendo a incorporarlas al plan o al programa de trabajo, ya que este ejercicio se realizará en la etapa 2, en la cual se examinará la viabilidad técnica y financiera de estas mejoras, así como su programación.

<sup>viii</sup> Se trata de la información de los compromisos que cada intendencia/gobernación incorpora en su programa de trabajo anual, en relación a las mejoras en el diseño, acceso y distribución del producto estratégico en cada territorio.

<sup>ix</sup> Se trata de la información de los compromisos que cada intendencia/gobernación incorpora en su programa de trabajo anual, en relación a complementariedad del producto estratégico en cada territorio.

<sup>x</sup> Se trata de la información de localización y características de los clientes, usuarios y beneficiarios de los programas anteriores.

<sup>xi</sup> Se trata de la información del gasto anual programado para el año en curso necesario para la provisión de los productos que aplican perspectiva territorial.

<sup>xii</sup> Examinar cualquier otra información relevante, a juicio del servicio, que sea necesaria desagregar para la provisión de los productos estratégicos e incorporar al sistema de información.

<sup>xiii</sup> Determinar si alguna información anteriormente señalada corresponde o no corresponde proveerla regularmente a los gobiernos regionales.